

CORPORACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA

Red de Emisoras Comunitarias del Magdalena
Nit. 900.302.682-4
Oficina Calle 10 No.14-37 Gaira Magdalena. Cel.3008984596
E-mail red_magdalena@hotmail.com

Santa Marta Magdalena, noviembre 22 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12 A y 12 B

Bogotá, D.C

Ref. CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medios de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), Clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento".

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en la causal de inhabilidad contemplada en el numeral.
2. Que conozco el pliego de condiciones del presente proceso, además e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el número anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

CORPORACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA

Red de Emisoras Comunitarias del Magdalena
Nit. 900.302.682-4

Oficina Calle 10 No.14-37 Gaira Magdalena. Cel.3008984596
E-mail red.magdalena@hotmail.com

=====

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en el presente Pliego.
9. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elabore mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:
 - Términos de referencias definitivos publicados el 3 de octubre de 2019.
 - Adenda No. 1 del 18 de octubre de 2019
 - Adenda No. 2 del 12 de noviembre de 2019

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Audiencia de aclaración de términos de la convocatoria pública 01 de 2019 del 4 de octubre de 2019

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

Nombre completo del proponente:

CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA

NIT: **900.302.682-4**

Nombre del Representante Legal

EDGAR MARTIN GUTIERREZ MANZANILLA

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: datos personales de la comunidad organizada y el representante legal.
14. Me permitió informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Calle 10 No 14-37 Gaira Distrito Turístico De Santa Marta
Ciudad: Santa Marta Magdalena
Telefono(s): 300 8984596
Correo Electrónico: red.magdalena@hotmail.com

CORPORACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA

Red de Emisoras Comunitarias del Magdalena
Nit. 900.302.682-4

Oficina Calle 10 No.14-37 Gaira Magdalena. Cel.3008984596
E-mail red.magdalena@hotmail.com

Atentamente,

Firma *Edgar Gutiérrez*
Nombre: EGDAR MARTIN GUTIERREZ MANZANILLA
C.C 1.043.158.123

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico red.magdalena@hotmail.com en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

CORPORACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA

Red de Emisoras Comunitarias del Magdalena

Nit. 900.302.682-4

Oficina Calle 10 No.14-37 Gaira Magdalena. Cel.3008984596

E-mail red.magdalena@hotmail.com

PROYECTO RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO CONVOCATORIA PÚBLICA 01 DE 2019

CONTENIDO

- 1. DATOS GENERALES DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA**
- 2. PRESENTACIÓN**
- 3. INTRODUCCIÓN**
- 4. OBJETIVO**
- 5. JUSTIFICACIÓN**
- 6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS**
- 7. FUNDAMENTOS HISTÓRICOS.**
- 8. FUNDAMENTOS SOCIALES Y FILOSÓFICOS.**
- 9. FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN.**
- 10. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA EMISORA**
- 11. FINES Y PRINCIPIOS DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA**
- 12. CONCLUSIONES**

CORPORACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA

Red de Emisoras Comunitarias del Magdalena

Nit. 900.302.682-4

Oficina Calle 10 No.14-37 Gaira Magdalena, Cel.3008984596

E-mail red.magdalena@hotmail.com

1. DATOS GENERALES DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA

Nombre de la Comunidad Organizada: **CORPORACION MEDIOS DE
COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA**

NIT: **900.302.682-4**

Nombre del Representante Legal: EDGAR MARTIN GUTIERREZ MANZANILLA

Cédula de Ciudadanía: Número 1.043.158.123 de Soledad Atlántico.

Dirección de la Comunidad Organizada: Calle 10 No. 14-37 Gaira Distrito
Turístico De Santa Marta

Municipio y departamento: SANTA MARTA, MAGDALENA.

Teléfono(s): 300 8984596

Correo electrónico: red.magdalena@hotmail.com

CORPORACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA

Red de Emisoras Comunitarias del Magdalena

Nit. 900.302.682-4

Oficina Calle 10 No.14-37 Gaira Magdalena. Cel.3008984596

E-mail red.magdalena@hotmail.com

2. PRESENTACIÓN

El suscrito EDGAR MARTIN GUTIERREZ MANZANILLA, con cédula de ciudadanía número 1.043.158.123 expedida en Soledad, Atlántico, como representante legal de la CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA, Nit. 900.302.682-4 entidad sin ánimo de lucro, con inscripción ante la Cámara de Comercio de Santa Marta el día 28 de julio de 2009 bajo el Número 9095 del Libro I de registro, y con domicilio en la ciudad de Santa Marta departamento del Magdalena, en la Calle 10 No. 14-37 Gaira Distrito Turístico De Santa Marta; presenta Proyecto de Radiodifusión Sonora de conformidad con los términos de referencia como documento anexo de la Propuesta que se presenta para participar en la Convocatoria Pública 01 de 2019 para obtener la concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en la Ciudad de SANTA MARTA departamento del MAGDALENA, todo dentro del marco de lo establecido definido por la Constitución Política, la Ley 1341 de 2009, la Ley 1978 de 2019, el Decreto 1098 de 2015, la Resolución 415 de 2010, y demás normas que regulan el sector de las telecomunicaciones.

CORPORACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA

Red de Emisoras Comunitarias del Magdalena

Nit. 900.302.682-4

Oficina Calle 10 No.14-37 Gaira Magdalena. Cel.3008984596

E-mail red.magdalena@hotmail.com

3. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Santa Marta – Magdalena, la comunidad no cuenta con un medio de comunicación alternativo, que les permita comunicarse, informarse y enterarse del acontecer diario, y sobre todo expresarse libremente. Por lo tanto, la puesta en funcionamiento de una emisora de carácter comunitario en dicho municipio, es una idea que desde hace mucho tiempo atrás se viene madurando por parte de algunas personas y líderes comunitarios del municipio para dar solución a este problema de comunicación.

Teniendo en cuenta que desde hace varios años se ha manifestado el interés y la necesidad de la comunidad para obtener este medio de comunicación, la **CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA**, ha decidido liderar esta importante iniciativa, y así participar en la convocatoria pública 01 de 2019 y presentar este proyecto de radiodifusión sonora al Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, toda vez que queremos darle a la comunidad la tan anhelada emisora comunitaria para la ciudad de Santa Marta – Magdalena, que contribuya a una dinámica comunicacional y aporte al desarrollo cultural y social de la comunidad.

Por lo anterior, el proyecto de radiodifusión sonora está encaminado a darle solución a un problema comunicacional de este municipio, a fin de promover la creación de una emisora comunitaria local, como medio de comunicación que permita el desarrollo de procesos comunicativos que beneficiarán a la comunidad.

CORPORACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA

Red de Emisoras Comunitarias del Magdalena

Nit. 900.302.682-4

Oficina Calle 10 No.14-37 Gaira Magdalena. Cel.3008984596

E-mail red.magdalena@hotmail.com

4. OBJETIVO

Establecer una emisora de carácter comunitario en la ciudad de Santa Marta - Magdalena, como un instrumento de comunicación participativo y pluralista, con el objetivo de satisfacer las necesidades de comunicación de la comunidad, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, que promuevan y contribuyan el bienestar y el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

CORPORACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA

Red de Emisoras Comunitarias del Magdalena
Nit. 900.302.682-4

Oficina Calle 10 No.14-37 Gaira Magdalena. Cel.3008984596
E-mail red.magdalena@hotmail.com

5. JUSTIFICACIÓN

En la ciudad de Santa Marta - Magdalena actualmente carece de una emisora comunitaria, y su crecimiento poblacional, exigen el establecimiento de este medio comunicación que haga posible una interacción más activa entre las personas y se dinamicen los diferentes procesos del municipio donde la protagonista sea la misma comunidad, más aún cuando el municipio históricamente ha sido sometido a un aislamiento ya que en los medios de comunicación de cubrimiento nacional y departamental, sus hechos locales generalmente no tienen cabida.

Por lo anterior, la **CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA** se ha planteado como objetivos establecer un emisora comunitaria en la ciudad de Santa Marta - Magdalena, que integre a las diferentes comunidades y puedan conocer sus hechos, vivencias y las realidades locales pero sobre todo que procure una mayor atención al fortalecimiento de las identidades culturales propias del municipio y permitiendo la participación de sus grupos sociales, líderes comunitarios, instituciones públicas y comunidad en general

La **CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA** desde hace muchos años ha hecho los esfuerzos para poner en funcionamiento una emisora de carácter comunitario. Sin embargo, este objetivo no había podido ser posible, toda vez que el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones desde el año 2009 no había abierto una convocatoria pública para la adjudicación de licencias para la prestación del servicio de radio comunitaria

Poder contar con una emisora de carácter comunitario es un anhelo de la comunidad en general de la ciudad de Santa Marta - Magdalena, ante la necesidad de implementar un adecuado canal de comunicación, donde se puedan integrar a los diferentes actores y sectores sociales del municipio.

Por lo tanto, la **CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA** ha decidido participar en la Convocatoria Pública 01 de 2019, para lo cual se ha presenta este Proyecto de radiodifusión sonora comunitario al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones junto con los demás requisitos exigidos en el marco de la Convocatoria Pública con el propósito que se adjudique la licencia y la asignación de la frecuencia.

CORPORACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA

Red de Emisoras Comunitarias del Magdalena
Nit. 900.302.682-4

Oficina Calle 10 No.14-37 Gaira Magdalena. Cel.3008984596
E-mail red.magdalena@hotmail.com

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

- 1- El marco jurídico del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, Parte de los principios básicos de la democracia y el Estado de derecho, sustentado en La Constitución Nacional Art. 20. "...la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación...". Y lo previsto en la Ley 1341 de 2009 modificada por la ley 1978 de 2019, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto 1098 de 2015 y la Resolución 415 de 2010 y demás normas aplicables; de conformidad con los términos de referencia de la Convocatoria No. 001 de 2019, el Artículo 1º del Acto legislativo 002 de 2017, que convierte el Acuerdo Final Firmado el 24 de noviembre de 2016 en una Política pública del estado, y demás normas que regulan el sector de las telecomunicaciones
- 2- La CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA, Nit. 900.302.682-4, ni su representante legal EDGAR MARTIN GUTIERREZ MANZANILLA, no están inhabilitados para contratar con la Nación, por no estar incurso en las inhabilidades establecidas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de Octubre 28 de 1993, ni la Ley 1801 de 216, ni el parágrafo 1º del Artc. 5º de la Lay 1150 de 2007, modificado por el articulo 5º de la Ley 1882 de 2018, ni tampoco lo establecido en el Artículo 87 de la Resolución No. 415 de 2010 y demas contempladas en la constitución Nacional, en las leyes y en el presente pliego de condiciones, se entiende que con la solo presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma, donde se manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

CORPORACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA

Red de Emisoras Comunitarias del Magdalena
Nit. 900.302.682-4

Oficina Calle 10 No.14-37 Gaira Magdalena. Cel.3008984596
E-mail red.magdalena@hotmail.com

7. FUNDAMENTOS HISTÓRICOS.

Que la Comunidad Organizada o la **CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA**, Nit. 900.302.682-4, viene desarrollando trabajos comunitarios y participando activamente en proyectos con los miembros de la comunidad del Municipio mucho antes de su Creación como ente jurídico, lo cual dio lugar a su creación como un ente con Vida Jurídica, organizado y regido por sus propios estatutos ceñidos a las normas legales vigentes. La Aspiración a la obtención de la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en la ciudad de SANTA MARTA departamento del Magdalena, obedece a la ampliación de las fronteras y del servicio que presta la Comunidad Organizada en esta área del departamento del MAGDALENA.

8. FUNDAMENTOS SOCIALES Y FILOSÓFICOS.

La obtención de la Concesión a la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en la ciudad de SANTA MARTA departamento del MAGDALENA, a la **CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA**, Nit. 900.302.682-4, es necesaria y conveniente, dado los servicios que prestaría a la comunidad la implementación de este medio, al igual que se materializaría con los servicios desarrollados activamente por la Comunidad organizada, y el Estado tendría presencia en este punto del Departamento del Magdalena, al igual que la participación de los demás entes y estamentos como son: Juntas de Acción Comunal del Municipio, Las Comunidades organizadas, Servicios y programas de Salud, Los Centros Educativos, Madres comunitarias, Casa de la cultura, Grupos Folclóricos, la Administración Municipal y sus dependencias, el ICBF, instituciones de socorro, medios de comunicación, los entes privados, etc.

A esto se uniría la Generación de empleo por la creación y puesta en funcionamiento de este medio de comunicación, al igual que la vinculación y capacitación de la comunidad en materia de los temas concernientes a una Emisora de Radiodifusión Sonora; y la acción de proyectar objetivos en beneficio del mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

CORPORACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA

Red de Emisoras Comunitarias del Magdalena

Nit. 900.302.682-4

Oficina Calle 10 No.14-37 Gaira Magdalena. Cel.3008984596

E-mail red.magdalena@hotmail.com

9. FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN.

La programación de la Emisora comunitaria estará regida por los principios de la resolución 415 de 2010, lo cual enmarca esta responsabilidad a la vinculación de toda una comunidad, a través de las Juntas de Programación, Propiciando de esta manera la integración de todas las organizaciones Sociales del Municipio, en la formulación y seguimiento de políticas, planes y programas en materia de programación y de velar por los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora y de los contenidos en el Artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 y orientación de la emisora.

Participarán las organizaciones sociales e instituciones del municipio, por medio de un representante de cada una, de manera que reflejará la diversidad y pluralidad de los habitantes del mismo. La junta será presidida por el Director de la Emisora o quien haga sus veces, de acuerdo al artículo 83 y 84 de la resolución 415 de 2010.

CORPORACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA

Red de Emisoras Comunitarias del Magdalena
Nit. 900.302.682-4

Oficina Calle 10 No.14-37 Gaira Magdalena. Cel.3008984596
E-mail red.magdalena@hotmail.com

10. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

La emisora comunitaria apunta a ser un espacio plural, o sea, abierto a la participación de toda y cualquier entidad representativa de la comunidad y del municipio. Esa participación se hace necesaria tanto bajo el punto de vista legal, como operacional, y se garantizará su realización en la práctica, a través de la forma básica de participar en la emisora comunitaria, que se mencionan a continuación:

1. **Perteneciendo a la junta de programación.** Dado el objeto social de las emisoras comunitarias, los sectores organizados de la comunidad pueden solicitar su participación en las juntas de programación como una forma de garantizar el carácter comunitario y participativo de la programación.
2. **Produciendo programas:** En este caso, un individuo o grupo propone y produce programas que sean de interés en la comunidad. Como el productor pertenece a la comunidad, es probable que conozca sus gustos, intereses, horarios etc. (esto facilita, de alguna manera, el proceso de investigación sobre la audiencia, sin eliminarlo por completo).
3. **Formando parte de la audiencia.** Los distintos sectores que conforman la audiencia, con sus especificidades y diferencias, participan en la emisora escuchándola y brindándole su apoyo, en la medida en que ven reflejados sus intereses en los distintos programas.

CORPORACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA

Red de Emisoras Comunitarias del Magdalena
Nit. 900.302.682-4
Oficina Calle 10 No.14-37 Gaira Magdalena. Cel.3008984596
E-mail red_magdalena@hotmail.com

11. FINES Y PRINCIPIOS DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA

La **CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA** dará cumplimiento a los fines principios del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, entiendo que es un servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos, sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

12. CONCLUSIÓN

La **CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA** está preparada para asumir el reto de ser concesionario del servicio de radiodifusión sonora comunitario, toda vez que conoce los principios fines de la radio comunitaria, las obligaciones que eventualmente tendría con el Ministerio TIC y la comunidad y sabe cómo implementar y poner a funcionar este medio de comunicación en beneficio de la comunidad en general.

De la Señora Ministra,

Edgar Gutiérrez
EDGAR MARTIN GUTIERREZ MANZANILLA.
Cédula de Ciudadanía No. 1.043.158.123 Soledad, Atlántico.
CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA
Representante Legal.
Ciudad de Santa Marta, Magdalena.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.043.158.123

GUTIERREZ MANZANILLA

APELLIDOS

EDGAR MARTIN

NOMBRES

Edgar Gutierrez

PRIMA



SECO DEPONDO

FECHA DE NACIMIENTO 08-OCT-1992

SOLEDAD
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

AB+

M

ESTATURA

GR. SANG

SEXO

13-ENE-2011 SOLEDAD

FECHA Y LUGAR DE CONFECCION

REGISTRACIONAL
CAROLINA SUAREZ TORRES



P-430699 0325423-4-1043158123 20110917 000015447A 1 20291044

2. Concepto 0 2 Actualización

Español reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14669821827



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 3 0 2 6 8 2

6. DV:

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

1 9

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

1 6 9

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

1 6 9

31. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social:

CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACION DEL MAGDALENA

36. Nombre comercial:

37. Siglo:

RED - MEDIOS

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Magdalena

40. Ciudad/Municipio:

Santa Marta

0 0 1

41. Dirección principal:

CL 10 14 37 BRR GAIRA

42. Correo electrónico:

saulpertuz@hotmail.com

43. Código postal:

1 6 9

44. Teléfono 1:

4 7

45. Teléfono 2:

3 0 0 8 9 8 4 5 9 6

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

9,4,9,9

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 9 0 7 2 8

Actividad secundaria

48. Código:

7,3,1,0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 0 9 0 7 2 8

Otras actividades

50. Código:

1 2

Ocupación

51. Código:

1 6 9

52. Número establecimiento:

1 6 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 1 6 4 2

05- Implo. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

54. Código:	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
			57. Modo			
			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexo:

SI

NO

60. No. de Folios:

5

61. Fecha:

2 0 1 9 1 1 0 8

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2015

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: VASQUEZ BERMUDEZ ARNOVIS WILSON

985. Cargo: Analista III



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACION DEL MAGDALENA

Fecha expedición: 2019/10/23 - 08:44:39 **** Recibo No. S000500078 **** Num. Operación. 03-LESXIPER-2019/023-0003

CODIGO DE VERIFICACION 3y35vXQdgg

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Animo de Lucro y de la Economia Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACION Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZON SOCIAL: CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACION DEL MAGDALENA
SIGLA: RED-MEDIOS
ORGANIZACION JURIDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORIA : PERSONA JURIDICA PRINCIPAL
NIT : 900302662-4
ADMINISTRACION DIAN : SANTA MARTA
DOMICILIO : SANTA MARTA

MATRICULA - INSCRIPCION

INSCRIPCION NO : 50503870
FECHA DE INSCRIPCION : JULIO 28 DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCION : MARZO 18 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 1,400,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACION Y DATOS GENERALES

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 10 NRO. 14-37 GAIRA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 47001 - SANTA MARTA
TELEFONO COMERCIAL 1 : 3008984596
TELEFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTO
TELEFONO COMERCIAL 3 : 3008984596
CORREO ELECTRONICO No. 1 : saulpertuz@hotmail.com

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 10 NRO. 14-37 GAIRA
MUNICIPIO : 47001 - SANTA MARTA
TELEFONO 1 : 3008984596
CORREO ELECTRONICO : saulpertuz@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 59499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7310 - PUBLICIDAD

CERTIFICA - CONSTITUCION

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 02 DE JULIO DE 2009 DE LA ASAMBLA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9095 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 29 DE JULIO DE 2009, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCION DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACION DEL MAGDALENA.

CERTIFICA - APERTURA DE SUCURSAL O AGENCIA

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE LA ASAMBLA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23799 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SE INSCRIBE : APERTURA DE SUCURSAL DENOMINADA: CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACION DE L MAGDALENA - SUCURSAL PIVIJAY,



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACION DEL MAGDALENA

Fecha expedición: 2019/10/23 - 08:44:39 **** Recibo No. S000500078 **** Num. Operación. 03-LESXPER-2019/1023-0003

CODIGO DE VERIFICACION 3y35vXQdgg

MAGDALENA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL MAGDALENA

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACION DEL MAGDALENA, TIENE COMO OBJETO SOCIAL AGREMIAR Y REPRESENTAR A LOS MEDIOS DE COMUNICACION COMUNITARIA DEL ORDEN LOCAL: RADIO, PRENSA, TELEVISION Y NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, APOYANDO EL PROCESO SOCIAL Y DE COMUNICACION EN CADA MUNICIPIO, A TRAVES DE UNA ASESORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, JURIDICA Y COMERCIAL PERMANENTE, DESDE SU CONSTITUCION HASTA SU LEGITIMACION O DISOLUCION, CON EL FIN DE PROYECTAR LA INICIATIVA DE COMUNICACION A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y, PERMITIR EL RESCATE DE LA DIOGISCRAZIA Y LAS TRADICIONES, EL INTERCAMBIO CULTURAL Y, EL DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DE LOS PUEBLOS BAJO LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y EFICACIA. SON FINES DE LA CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACION DEL MAGDALENA. 1. LEGALIZAR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO UNA OFICINA DONDE SE CENTRALICE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LOS AFILIADOS. 2. BRINDAR OPORTUNIDADES DE DESARROLLO EN LA ACTIVIDAD RADIAL, TELEVISIVA, PRENSA ESCRITA Y/ O NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, A QUIENES DISPONGAN DE UN POTENCIAL EN ESA DISCIPLINA. 3. DIFUNDIR LOS PRINCIPIOS DE LA CORPORACION Y DE SUS AFILIADOS A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. 4. REALIZAR Y/ O APOYAR LA FORMULACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE DESARROLLEN EL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACION. 5. GENERAR ALIANZAS ESTRATEGICAS Y CONVENIOS ADMINISTRATIVOS CON ORGANIZACIONES, ENTES TERRITORIALES Y NACIONALES QUE BRINDEN FORTALECIMIENTO SOCIAL, GREMIAL Y FINANCIERO PARA LAS COMUNIDADES Y LOS AFILIADOS QUE CONFORMAN LA CORPORACION. 6. COMERCIALIZAR LOS PRODUCTOS DE LA CORPORACION Y DE LOS AFILIADOS CONSTRUYENDO UN MARKETING ADECUADO A LAS CIRCUNSTANCIAS DEL PROVEEDOR Y LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES. 7. GENERAR CANALES DE PARTICIPACION PARA Y DESDE LA COMUNIDAD EN CADA UNO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION AFILIADOS. 8. PROPENDER POR LA CONVIVENCIA PACIFICA DE LOS HABITANTES DE LA REGION Y LOS MIEMBROS QUE LA INTEGRAN. 9. CONSERVAR LA TRADICION FOLCLORICA, CULTURAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES DE LA REGION DONDE EL MEDIO DE COMUNICACION HACE PRESENCIA. 10. ORIENTAR EL TRABAJO SOCIAL DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION, PRINCIPALMENTE, HACIA LOS SECTORES MAS VULNERABLES Y DESPROTEGIDOS. 11. ENRIQUECER LA PRODUCCION DE CONTENIDOS Y PROGRAMACION DE LOS AFILIADOS CONFORME SU CAMPO DE ACCION. 12. FORTALECER A LOS AFILIADOS FRENTE A LOS DISTINTOS SECTORES SOCIALES QUE CONVERGEN EN EL MUNICIPIO Y LA REGION. 13. CAPACITAR AL PERSONAL DEL MEDIO DE COMUNICACION QUE HACEN PARTE DE LA CORPORACION. 14. PROPENDER POR LA CREACION DE ELEMENTOS Y MEDIOS QUE CONLLEVEN A LA CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE. 15. GENERAR EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 3.000.000.00

CERTIFICA

CONSEJO DIRECTIVO - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 007 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22426 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER BENEFICARIO - MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	GUTIERREZ MANZANILLA EDGAR MARTIN	CC 1.043.158.123

POR ACTA NÚMERO 007 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22426 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA**

CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACION DEL MAGDALENA

Fecha expedición: 2019/10/23 - 08:44:40 **** Recibo No. 5000500078 **** Num. Operación: 03-LESXIPER-20191023-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN 3y35vXQdggSEGUNDO RENGLON - MIEMBRO
CONSEJO DIRECTIVO

LIÑAN SAMPER ROMARIO DE JESUS

CC 1,081,799,824

POR ACTA NÚMERO 007 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22426 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	FULIDO SAMPER GUILLERMO UMBERTO	CC 88,463,696

POR ACTA NÚMERO 007 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22426 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	MEDINA DIAZ ANGEL JUNIOR	CC 19,602,342

POR ACTA NÚMERO 007 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22426 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	PERTUZ SAMPER JAVIER ELIEGER	CC 19,587,662

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 007 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22427 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GUERRERAZ MANZANILLA EDGAR MARTIN	CC 1,043,158,123

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 007 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22427 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	LIÑAN SAMPER ROMARIO DE JESUS	CC 1,081,799,824

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO: SON FUNCIONES ADMNAS DE LAS QUE PIJE LA ASAMBLEA GENERAL LAS SIGUIENTES: 1. EJERCER LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION DE SUS SUBDIRECTIVAS. 2. DESIGNAR LAS DIFERENTES COMISIONES ASESORAS Y DE APOYO. 3. ELABORAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA CORPORACION. 4. ELABORAR Y PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL, EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS Y, LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA SU APROBACION; AL IGUAL QUE EL PLAN DE ACTIVIDADES. 5. APOYAR AL PRESIDENTE DE LA CORPORACION EN LA CONSECUCCION DE METAS. 6. AUTORIZAR AL PRESIDENTE LA CONTRATACION DE EGRESOS CUANDO EL MONTO EXCEDA DE CINCO SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. 7. ADMINISTRAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN CABEZA DE LA CORPORACION. 8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LA REFORMA A LOS ESTATUTOS. 9. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LA DISOLUCION O FUSION DE LA CORPORACION. FUNCIONES DEL PRESIDENTE. EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS FUNCIONES SON: 1. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, EL REGLAMENTO INTERNO, LAS DECISIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO. 2. REALIZAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PROPIAS

**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA**

CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACION DEL MAGDALENA

Fecha expedición: 2019/10/23 - 08:44:40 **** Recibo No. 5000500078 **** Num. Operación. 03-LESXIPER-20191023-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN 3y35vXQdgg

DEL CARGO, ENTRE OTRAS LA DE CONTRATAR EGRESOS HASTA POR LOS LIMITES FIJADOS EN EL ARTICULO 24 NUMERAL 6. 3. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA CORPORACION, PUDIENDO DELEGAR TAL REPRESENTACION, PARA EFECTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. 4. PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE SOLICITE EL CONSEJO DIRECTIVO O LA ASAMBLEA GENERAL. 5. PREPARAR EN COMPANIA DEL TESORERO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, ESTADOS FINANCIEROS Y PLANES Y ACTIVIDADES PARA PRESENTARLOS AL CONSEJO DIRECTIVO. 6. GESTIONAR RECURSOS Y BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CORPORACION Y DE SUS AFILIADOS. 7. ADELANTAR PROYECTOS CON ENTIDADES TERRITORIALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE GOBIERNOS O NO GUBERNAMENTALES. 8. BUSCAR ALIANZAS ESTRATEGICAS QUE PERMITAN EL CRECIMIENTO HUMANO Y MATERIAL DE LA CORPORACION Y SUS AFILIADOS. 9. NOMBRAR O REMOVER AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACION. 10. PRESENTAR TEMA AL CONSEJO DIRECTIVO PARA PROVEER LA VACANTE DE ESE MISMO ORGANISMO. 11. FIRMAR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMAS DOCUMENTOS NECESARIOS CON ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE PERMITAN DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACION. 12. FIRMAR LOS RETIROS DE FONDOS JUNTO AL TESORERO. 13. FIRMAR LAS ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO JUNTO CON EL SECRETARIO. 14. CONVOCAR A ASAMBLEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA. 15. FIRMAR LOS ESTATUTOS, CUANDO LA ASAMBLEA ASI LO APRUEBE. 16. LAS DEMAS QUE ASIGNE EL CONSEJO DIRECTIVO O LOS ESTATUTOS. PARAGRAFO 1: EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES EL PRESIDENTE DE LA CORPORACION ESTA FACULTADO PARA CONTRATAR SIN UN MONTO LIMITADO DE DINERO Y EN LA MONEDA NACIONAL O DIVISA QUE SE ADELANTE EL CONTRATO. PARAGRAFO 2. EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES EL PRESIDENTE DE LA CORPORACION QUEDA EXPRESAMENTE AUTORIZADO PARA NOTIFICARSE, PRESENTAR Y SOLICITAR PRUEBAS, OBJETAR Y TACHAR DOCUMENTOS, OBJETAR CALIFICACION, IMPUGNAR, SOLICITAR REVISIONES, RECURRIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, SUSTITUIR Y REASUMIR EL PRESENTE PODER Y, EN GENERAL COMO SE DIJO ANTERIORMENTE PARA QUE DEFIENDA LOS INTERESSES DE LA CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACION DEL MAGDALENA. FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: EL VICEPRESIDENTE REEMPLAZARA AL PRESIDENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS Y POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO Y ASUMIRA LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO.

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCION DE ESTA CAMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE :** CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACION DEL MAGDALENA - SUCURSAL PIVIJAY MAGDALENA**CATEGORIA :** SUCURSAL**MATRÍCULA :** 163455**FECHA DE MATRÍCULA :** 20140918**FECHA DE RENOVACION :** 20190318**ÚLTIMO AÑO RENOVADO :** 2019**DIRECCION :** CALLE 18 NRD. 7 - 70**MUNICIPIO :** 47551 - PIVIJAY**TELÉFONO 1 :** 3008984596**TELÉFONO 3 :** 3008984596**CORREO ELECTRÓNICO :** saulpertuz@hotmail.com**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** J5010 - Actividades de programacion y transmision en el servicio de radiodifusion sonora**ACTIVOS VINCULADOS :** 1,400,000**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURÍDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILDES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACION DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACION DEL MAGDALENA

Fecha expedición: 2019/10/23 - 08:44:40 **** Recibo No. S000500078 **** Num. Operación. 03-LESXIPER-20191023-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN 3y35vXQdgg

QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$0.000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SI)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sisantamarta.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 3y35vXQdgg.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CORPORACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA

Red de Emisoras Comunitarias del Magdalena
Nit. 900.302.682-4
Oficina Calle 10 No.14-37 Gaira Magdalena. Cel.3008984596
E-mail red.magdalena@hotmail.com

Santa Marta Magdalena, noviembre 22 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8 a entre calles 12 A 12B

Ref: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Yo Edgar Martin Gutiérrez Manzanilla, en calidad de Representante legal de la Compañía Corporación Medios de Comunicación del Magdalena con Nit: 900.302.682-4 identificado con cedula de ciudadanía No 1.043.158.123 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Edgar Gutiérrez
Edgar Martin Gutiérrez Manzanilla
C.C 1.043.158.123
Representante Legal

CORPORACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA

Red de Emisoras Comunitarias del Magdalena
Nit. 900.302.682-4
Oficina Calle 10 No.14-37 Gaira Magdalena. Cel.3008984596
E-mail red.magdalena@hotmail.com

Santa Marta Magdalena, noviembre 22 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12 A y 12 B
Bogotá, D.C

Ref: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Estimados señores:

Edgar Martin Gutiérrez Manzanilla, identificado como aparece al pie de la firma, en mi calidad de representante legal de Corporación Medios de Comunicación del Magdalena, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 de 2019
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Publica No 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los Veintitrés días del mes de Octubre de 2019.

CORPORACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA

Red de Emisoras Comunitarias del Magdalena
Nit. 900.302.682-4

Oficina Calle 10 No.14-37 Gaira Magdalena. Cel.3008984596
E-mail red_magdalena@hotmail.com

Atentamente,

Edgar Gutiérrez
Edgar Gutiérrez Manzanilla
Representante Legal

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de noviembre de 2019, a las 10:22:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1043158123
Código de Verificación	1043158123191120102208

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de octubre de 2019, a las 09:11:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900302682
Código de Verificación	900302682191028091113

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137082713



WEB

09:00:56

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR MARTIN GUTIERREZ MANZANILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1043158123:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portali/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136089471**



WEB
15:12:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA identificado(a) con NIT número 9003026824:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:06:17 horas del 30/10/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1043158123**

Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ MANZANILLA EDGAR MARTIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25,
Barrio Modelo, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm
y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor
Quintero

Atención: DICCIONARIO

insipolicia.gov.co

Policia Nacional de Colombia

Sistema RNM

Consulta Casos

Que el número de expediente No. 1043156123 de consultado en la fecha y hora 07/11/2019 07:12:14 p. m., no se encuentre vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNM de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 3801 de 2010 Código Nacional de Policía y Convención. Registro Interno de Validación No. 9030428

Aceptar

Policia Nacional de Colombia
Oficina General - C.A. 02 No. 14 - 25
Carrera Administrativa Nacional - Calle Boyacá S.C.
Teléfono de atención: 01 8000 800012

It will damage your system

Open Remove App

Escriba aquí para buscar

12:21 p.m. 11/07/2019

	Nombre de la Organización	Sector que Representa	Nit./Pers.Jur.
1.	Alcaldía de Santa Marta Distrito Turístico Cultural e Histórico	Estatat	981.780.009-4
2.	Instituto Midia Leonor Castellón de Sánchez	Educación	819.006.781-2
3.	Asociación de Personas con Discapacidad Visual (ASOPDIVI)	Población con Discapacidad	901.181.061-3
4.	Crono Entrega Santa Marta S.A.S	Postal y Transporte	900.305.794-4
5.	Marinos Club S.C	Deporte	Resolución 380 de 1 de junio de 2012 de la Gobernación del Magdalena
6.	Personería Distrital de Santa Marta	Derecho Humanos y Derecho Internacional Humanitario	800.255.498-0
7.	Junta de Acción Comunal del barrio Nacho Vives	Participación Ciudadana	Personería jurídica No 385 Marzo 30/1963
8.	Fundación Semilla de Amor	Adulto Mayor	900.378.885-9
9.	Festival Internacional De Teatro Del Caribe	Cultura	819.000.268-8
10.	Organización Incluyente Mar Caribe	Genero	901.179.762-1
11.	Unidadafro	Afro	901.320.772-9
12.	Bahía Linda	Telecomunicaciones	12.556.423-2

DESPACHO DEL ALCALDE

Santa Marta, 1 de Noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8 A ente Calles 12 A y 12 B
Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Estimados Señores:

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación de la **ALCALDIA DE SANTA MARTA** Distrito turístico, Cultural e Histórico, con NIT: **981780009-4** manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones y competencias, la **ALCALDIA DE SANTA MARTA** Distrito turístico, Cultural e Histórico, forma parte del sector **ESTATAL**.

Expedimos este compromiso el primero (1) de noviembre de 2019



RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
ALCALDIA DE SANTA MARTA Distrito turístico, Cultural e Histórico
Dirección: Calle 14 No. 2 – 49 Centro Histórico.
Cel.: 3008389997



Instituto "Midia Leonor Castellón de Sánchez"

Resolución 0397 del 13 de julio de 2009, modificada por Resolución N. 0547 del 09 de junio de 2016
Emanada por la Secretaría de Educación Distrital. Identificado ante el NID del DANE No 347001005351,
NIT: 819006781-2; Educación Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Educación Media Académica
Santa Marta, D.T.C.H.

Santa Marta, 01 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8 A ente Calles 12 A y 12 B

Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Estimados Señores:

FERNANDO SÁNCHEZ CASTELLÓN, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación del *Instituto Midia Leonor Castellón de Sánchez*, con NIT: 819006781-2, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Comunidad **CORPORACION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones y competencias, la organización *Instituto Midia Leonor Castellón de Sánchez*, forma parte del sector **educativo**.

Expedimos este compromiso el primero (01) del mes de noviembre de 2019

FERNANDO SÁNCHEZ CASTELLÓN
Instituto Midia Leonor Castellón de Sánchez
Calle 11 N° 19-200
Celular: 300469 5093



ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL
ASOPDIVI
NIT: 901181061-3
DIRECCION: DIAG. 38° No. 5 - 59 MAMATOCO
TELEFONOS: 4336864 - 3014144010 - 3012223882
EMAIL: asopdivi@gmail.com

Santa Marta 5 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8 A entre Calles 12 A y 12 B

Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Estimados Señores:

ANA MARIA LEON BLANCO, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en representación de la **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL (ASOPDIVI) Una Nueva Visión**, con NIT: **901181061-3**, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Comunidad **CORPORACION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones y competencias, la organización **(ASOPDIVI) Una Nueva Visión**, forma parte de la **POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**

Expedimos este compromiso a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2019

Ana León

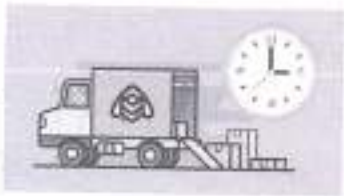
ANA MARIA LEON BLANCO

C.c 57.466619

Asociación de Personas con Discapacidad Visual

Diag. 38° N° 5-59 Mamatoco

Cel: 3014144010 - 4336864 - 3012223882



CRONO ENTREGAS SANTA MARTA S.A.S

NIT: 900.305.794-4

Carrera 14 A No 16-86 Santa Marta

Cel: 313 5836596

E-mail: gpulidosamper@gmail.com

Santa Marta Magdalena, Noviembre 14 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8 A ente Calles 12 A y 12 B

Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Estimados Señores:

Guillermo Humberto Pulido de León, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación de **CRONO ENTREGAS SANTA MARTA S.A.S**, con NIT: **900.305.794-4**, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Comunidad **CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones y competencias, la organización **CRONO ENTREGAS SANTA MARTA S.A.S**, forma parte del sector **POSTAL Y TRANSPORTE**.

Expedimos este compromiso a Catorce (14) días del mes de Noviembre de 2019

Guillermo Pulido de León

CRONO ENTREGAS SANTA MARTA S.A.S

Carrera 14 A No 16-86 Santa Marta Magd.

Cel: 3135836596

Correo: gpulidosamper@gmail.com



MARINOS CLUB S. C.

Reconocimiento Deportivo por Resolución 036 de 04 de abril de 2008 del Instituto Distrital de Santa Marta para la Recreación y el Deporte - INRED

Personería Jurídica por Resolución No. 380 de 1 de Junio de 2012 de la Gobernación del Magdalena



Santa Marta, D.T.C.H. 8 de noviembre de 2019.

Santa Marta, DTCH 8 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro
Carrera 8-A Calle 12 A
Bogotá, D C

Ref: Convocatoria pública No 001 de 2019

Estimados señores

MARINOS CLUB, con reconocimiento deportivo vigente, expedido por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes – **INRED**- y Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Magdalena, manifestamos nuestro compromiso de formar parte de la Junta de Programación de la Emisora que la comunidad **CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA** pondrá en funcionamiento en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del primer proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

MARINOS CLUB, forma parte del sector de **PARTICIPACIÓN DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y ESCUELAS DEPORTIVAS**.

Para tal efecto expedimos este compromiso el 8 de noviembre de 2019 con la firma de su representante Legal


ALFREDO VIVES COLLANTE

CC 19. 611. 414

Representante Legal.

Santa Marta, noviembre 1 de 2019.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8 A entre calles 12 A Y 12 B

Bogotá D.C.

E. S. M.

REF. CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

Estimados señores:

CHADAN FRANCISCO ROSADO TAYLOR, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación de la Personería Distrital de Santa Marta, con Nit. 800.255.498.0, manifestó que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora de la comunidad de CORPORACION MEDIO DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA, podrá en funcionamiento en caso de que la propuesta presentada por ella y en desarrollo del proceso de selección objetiva dentro de la convocatoria publica No. 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo, con nuestro objetivo social, funciones y competencias, la Personería Distrital de Santa Marta, como Distrito, Turístico, Cultural e Histórico, forma parte del sector de los derechos humanos y derecho internacional humanitario.

Expido este compromiso, el primero (1) de noviembre de 2019.



CHADAN FRANCISCO ROSADO TAYLOR

Personería Distrital de Santa Marta

Dirección: Calle 28 B No. 3 - 8 Barrio El Prado

Teléfono: 421 10 71



REPUBLICA DE COLOMBIA
SANTA MARTA D.T.C.H.
JUNTA DE ACCION COMUNAL
BARRIO NACHO VIVES
PERSONERIA JURIDICA N° 385 MARZO 30/1963

Santa Marta, DTCH 8 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro
Carrera 8 A Calle 12 A
Bogotá, DC
Ref: Convocatoria pública No 001 de 2019

Estimados señores

MARCOS DANIEL TERÁN SERMEÑO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación de la junta de Acción Comunal del barrio Nacho Vives, con Personería Jurídica No 385 de marzo 30/1963; comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la Emisora que la comunidad **CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA** pondrá en funcionamiento en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del primer proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión. ✓

De acuerdo con nuestros objetivos sociales, funciones y competencias, la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO NACHO VIVES**, forma parte del sector de **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**.

Expedimos este compromiso el 8 de noviembre de 2019


MARCO TERÁN SERMEÑO

CC 8. 684. 029

Presidente JAC



FUNDACION SEMILLA DE AMOR
Personeria juridica # S0504227
NIT 900378885-9

Santa Marta, 05 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8 A ente Calles 12 A y 12 B
Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Estimados Señores:

EDILMA GILENIA PEÑA OSPINO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación de la **FUNDACIÓN SEMILLAS DE AMOR**, con NIT: **900.378.885-9**, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Comunidad **CORPORACION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones y competencias, la **FUNDACIÓN SEMILLAS DE AMOR**, forma parte del sector poblacional de **Adulto Mayor**.

Expedimos este compromiso a los veinticinco (05) días del mes de noviembre de 2019


Edilma Peña Ospino
Representante Legal
Celular 3106728205



FESTICARIBE *Festival Internacional de Teatro del Caribe* NIT. 819.000.268-8 Ley del Teatro 1170 de diciembre 07 de 2007



Santa Marta, 1 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8 A ente Calles 12 A y 12 B

Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Estimados Señores:

CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ MORENO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación de la **CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DEL CARIBE**, con NIT: 819.000.268-8, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones y competencias, la **CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DEL CARIBE**, forma parte del sector **PRIVADO Y CULTURAL**.

Expedimos este compromiso el primero (1) de noviembre de 2019



7602962

CARLOS RODRIGUEZ MORENO

Festicaribe

Dirección: Calle 22 No 3 -54 Centro Histórico. ✓

Cel: 3205684103

Calle 22 No. 3-54 antiguo Edif. La Gota de Leche Teléfono: 4231273(FAX)
Email: fecaribe@hotmail.com - www.festicaribe.com.co
SANTA MARTA - COLOMBIA



Santa Marta, 1 de Noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8 A ente Calles 12 A y 12 B

Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Estimados Señores:

GLADYS PAULINA OLIVERO PARDO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación de la **ORGANIZACIÓN INCLUYENTE MAR CARIBE** Garante de ser **Activista de los Sectores LGBTI+Q del Distrito de Santa Marta**, con NIT: **901179762-1** manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **CORPORACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones y competencias, la **ORGANIZACIÓN INCLUYENTE MAR CARIBE DE SANTA MARTA** Distrito turístico, Cultural e Histórico, forma parte del sector **GENERO**.

Expedimos este compromiso el primero (1) de noviembre de 2019

GLADYS PAULINA OLIVERO PARDO

REPRESENTANTE LEGAL.

NIT: 901179762-1



Calle 9 No. 8-79 Pescaito
Santa Marta - Mag, Col



oiमारcaribe2017@gmail.com



300 4224885



UNIDADAFRO

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12ª y 12ª
Bogotá D. C

REF. CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019

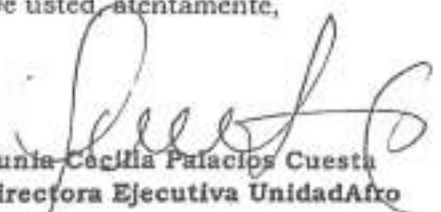
Estimados Señores:

YUNIA CECILIA PALACIOS CUESTA, identificada con cedula de ciudadanía número 32.772.143, en mi calidad de representante legal de la Organización **UNIDADAFRO**, la cual está conformada por 4 organizaciones del orden departamental y nacional como son kumkumbamana, Negro Robles, Afrosanmag Caribe y Consejo Laboral Afrocolombiano, identificada con el Nit. No. 901320772-9, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la Emisora que la comunidad **CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva, Convocatoria Publica No. 01 del 2019, se declarada viable y que se le expida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, nuestro propósito de rescate de la ancestralidad de la población afrocolombiana, promoción y divulgación de nuestra cultura, la UnidadAfro forma parte de la población NARP.

Expedimos este compromiso a los 8 días del mes de Noviembre del 2019

De usted, atentamente,


Yunia Cecilia Palacios Cuesta
Directora Ejecutiva UnidadAfro



Carrera 5 No. 22-25 Oficina 308- Tel. 3215169909. Email. Unidadafro20@gmail.com
Santa Marta- Colombia

Bahía Linda

Santa Marta Magdalena, noviembre 18 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8 A ente Calles 12 A y 12 B
Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Estimados Señores:

Milton Elias Infante Olago, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación de **BAHIA LINDA - EMISORAS BAHIA LINDA RADIO WEB**, con NIT: 12.556.423-2, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Comunidad **CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones y competencias, la organización **BAHIA LINDA - EMISORAS BAHIA LINDA RADIO WEB** forma parte del sector **TELECOMUNICACIONES**.

Expedimos este compromiso a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2019


MILTON ELIAS INFANTE OLAGO
REPRESENTANTE LEGAL
EMISORAS BAHIA LINDA.
Calle 12 No 21-85.
Cel: 316 82471511
Correo: miltoninfanteo@bahialinda.co

Nº	Nombre del Proyecto	Organización que Certifica	Iniciación	Finalización	SECTOR
1.	Adulto Mayor	Fundación Semilla De Amor	Noviembre 15 de 2017	Noviembre 15 de 2019	Adulto Mayor
2.	Promoción del Arte Y La Cultura Al Parque	Instituto Midia Leonor Castellón De Sánchez	Abril 10 de 2018	Noviembre 10 de 2019	Cultura
3.	Promoción Derechos De Los Usuarios	Crono Entregas Santa Marta S.A.S	Abril 1 de 2019	Noviembre 10 de 2019	Postal Y Transporte
4.	Bienestar Grupo De Interés	Crono Entregas Santa Marta S.A.S	Febrero 10 de 2018	Noviembre 10 de 2018	Posta Y Transporte
5.	Plan De Acción Para Las Personas Con Discapacidad	Asociación De Personas Con Discapacidad Visual (ASOPDIVI)	Mayo 10 de 2016	Octubre 30 de 2019	Personas Con Discapacidad
6.	Promover El Desarrollo Social A Traves De Espacios Pedagógicos De La Comunidad Campesina Y Ganadera Del Municipio De Gaira Distrito Turístico De Santa Marta, Departamento Del Magdalena "Agro Al Día"	Bahía Linda Radio Web, Emisoras Bahía Linda	Enero 30 de 2019	Noviembre 15 de 2019	Agrario
7.	Gaira Vitrina Turística de Santa Marta	Bahía Linda Radio Web, Emisoras Bahía Linda	Septiembre 1 de 2019	Noviembre 15 de 2019	Turismo
8.	Derecho Constitucional de Familia y El menor	Alcaldía De Santa Marta Distrito Turístico Cultura E Histórico	Noviembre 10 de 2016	Octubre 20 de 2018	Jóvenes E Infancia
9.	Atención Extrajudicial En El Municipio De Gaira Distrito Turístico De Santa Marta Departamento Del Magdalena	Alcaldía De Santa Marta Distrito Turístico Cultura E Histórico	Febrero 15 de 2017	Febrero 15 de 2018	Justicia
10.	Promoción De Cultura De Protección Civil	Alcaldía De Santa Marta Distrito Turístico Cultura E Histórico	Mayo 10 de 2016	Octubre 30 de 2019	Emergencia Y Desastre



FUNDACION SEMILLA DE AMOR
Personeria juridica # S0504227
NIT 900378885-9

Santa Marta, Magdalena noviembre 15 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

**REF. AVAL DE DESARROLLO AL TRABAJO COMUNITARIO -
CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.**

El suscrito representante legal de la **FUNDACION SEMILLA DE AMOR NIT:
900.378.885-9**, con jurisdicción en Santa Marta - Magdalena, da fe que la **CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA** con
Nit. 900.302.682-4 adelantó el siguiente Trabajo:

Nombre del Trabajo:

Adulto Mayor

Objetivo o finalidad:

Brindar a los adultos mayores del Distrito Turístico De Santa Marta, Departamento Del Magdalena oportunidades mediante la implementación de estrategias integrales que generen y fortalezcan el comportamiento de sus capacidades física e intelectuales, ya que de acuerdo a las investigaciones realizadas, si se motiva a este grupo de personas, sus condiciones Biopsicosociales y motoras mejoren.

Hasta le fecha se ha logrado brindar a muchos adultos mayores del municipio de Santa Marta pertenecientes a barrios de escasos recursos, la atención en promoción y prevención en salud, actividades deportivas, recreativas, culturales, lúdicas y productivas.

Todo esto se está logrando con el apoyo y colaboración de la **CORPOCION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA NIT: 900.302.682-4** La cual utilizando los distintos medios de comunicación existente en el Distrito de Santa Marta lo ha dado a conocer.

Dirección CLL 9B # 45-32 Barrio Bastidas

Teléfono: 420 54 99- Cel. 3106728205 - Correo: funsemiamor@hotmail.com

Santa Marta - Magdalena



FUNDACION SEMILLA DE AMOR
Personeria juridica # S0504227
NIT 900378885-9



Duración del trabajo: VIGENTE.

Fecha de iniciación: Julio 20 de 2017

Fecha de culminación: noviembre 15 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del trabajo: VEINTISIETE (27) MESES Y VEINTICINCO DÍAS

Fecha de iniciación: Julio 20 de 2017

Fecha de culminación: noviembre 15 de 2019

Área de desarrollo o sector: ADULTO MAYOR

Atentamente,

Edilma Peña Ospino
CC 36.547.784
Representante Legal
Cel: 310 6728205.



Instituto "Midia Leonor Castellón de Sánchez"

Resolución 0397 del 13 de julio de 2009, modificada por Resolución N. 0547 del 09 de junio de 2016
Emanada por la Secretaria de Educación Distrital. NID: 347001003551
Educación Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Educación Media Académica
Santa Marta, D.T.C.H.

Santa Marta, Magdalena noviembre 07 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE DESARROLLO AL TRABAJO COMUNITARIO - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal del **INSTITUTO MIDIA LEONOR CASTELLÓN DE SÁNCHEZ**, con jurisdicción en Santa Marta - Magdalena, da fe que la **CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA** con Nit.900.302.682-4 adelantó el siguiente Trabajo:

Nombre del Trabajo:

Promoción del Arte y la Cultura al Parque

Objetivo o finalidad:

Promocionar y divulgar los procesos de formación artística en busca de activar el arte y la cultura en los diferentes parques de Gaira Distrito Turístico De Santa Marta, como un lugar de encuentro y disfrute educativo, artístico y cultural, en donde se cuenta con la participación de los jóvenes estudiantes del INSTITUTO MIDIA LEONOR CASTELLÓN DE SÁNCHEZ para interpretar diferentes instrumentos, muestras coreográficas y exposiciones de arte plástico.

La asociación **CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA** con Nit.900.302.682-4, colaboro en la divulgación del trabajo comunitario, el cual contribuyó al desarrollo social y la construcción de ciudadanía de la población de Gaira Distrito Turístico De Santa Marta.

Duración del trabajo: DIECINUEVE (19) MESES.

Fecha de iniciación: abril 10 de 2018

Fecha de culminación: noviembre 10 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del trabajo: DIECINUEVE (19) MESES.

Fecha de iniciación: abril 10 de 2018

Fecha de culminación: noviembre 10 de 2019

Área de desarrollo o sector: CULTURA

Atentamente,

Fernando Sánchez Castellón

Representante Legal

Celular: 300 4695093

2



CRONO ENTREGAS SANTA MARTA S.A.S

NIT: 900.305.794-4

Carrera 14 A No 16-86 Santa Marta

Cel: 313 5836596

E-mail: gpulidosamper@gmail.com

8/

Santa Marta, Magdalena noviembre 15 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

**REF. AVAL DE DESARROLLO AL TRABAJO COMUNITARIO -
CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.**

El suscrito representante legal de la empresa CRONO ENTREGAS SANTA MARTA S.A.S. NIT: 900.305.794-4, certifica que la **CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA** con Nit. 900.302.682-4 participó de la ejecución del siguiente Trabajo:

Nombre del Trabajo:

Promoción derechos de los usuarios

Municipio donde se desarrolló:

GAIRA DISTRITO TURISTICO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Objetivo o finalidad:

Programas de socialización de los derechos de los usuarios del servicio de transporte terrestre y mensajería expresa, con el fin que estos reciban información adecuada, oportuna, veraz y suficiente sobre las características y condiciones del servicio y obtengan la prestación del servicio conforme a lo contratado, a lo legalmente exigible y/o a las condiciones ordinarias y habituales del mercado.

CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA con Nit. 900.302.682-4, participó en la organización, ejecución y divulgación del trabajo comunitario, el cual contribuyó al desarrollo social de la población del municipio de Gaira Distrito Turístico De Santa Marta, Departamento Del Magdalena.



CRONO ENTREGAS SANTA MARTA S.A.S

NIT: 900.305.794-4

Carrera 14 A No 16-86 Santa Marta

Cel: 313 5836596

E-mail: gpulidosamper@gmail.com

Duración del Trabajo: SIETE (7) MESES NUEVE (9) DIAS

Fecha de iniciación: abril 01 de 2019

Fecha de culminación: noviembre 10 de 2019

**Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del Trabajo:
SIETE (7) MESES NUEVE (9) DIAS**

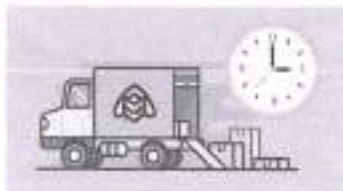
Fecha de iniciación: abril 01 de 2019

Fecha de culminación: noviembre 10 de 2019

Área de desarrollo o sector: POSTAL Y TRANSPORTE

Atentamente,


GUILBERMO HUBERTO PULIDO DE LEÓN
Gerente



CRONO ENTREGAS SANTA MARTA S.A.S

NIT: 900.305.794-4

Carrera 14 A No 16-86 Santa Marta

Cel: 313 5836596

E-mail: gpulidosamper@gmail.com

X

Santa Marta, Magdalena noviembre 15 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

**REF. AVAL DE DESARROLLO AL TRABAJO COMUNITARIO -
CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.**

El suscrito representante legal de la empresa **CRONO ENTREGAS SANTA MARTA S.A.S NIT: 900.305.794-4**, certifica que la **CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA** con Nit. **900.302.682-4** participó de la ejecución del siguiente Trabajo:

Nombre del Trabajo:

Bienestar Grupos de Interés

Municipio donde se desarrolló:

**GAIRA DISTRITO TURISTICO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA.**

Objetivo o finalidad:

Desarrollar actividades culturales y recreativas para promover el bienestar de los colaboradores, clientes y comunidad en general, en el marco de la responsabilidad social de la empresa en el desarrollo de su actividad económica, con el fin de fortalecer la cultura empresarial e implementar buenas practicas que impacten positivamente y mejoren la calidad vida de estos grupos de interés dentro del sector de transporte y postal.

La **CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA** con Nit. **900.302.682-4** colaboró en la divulgación del trabajo comunitario, el cual contribuyó al desarrollo social de la población del municipio De Gaira Distrito Turístico De Santa Marta, Departamento Del Magdalena.



CRONO ENTREGAS SANTA MARTA S.A.S

NIT: 900.305.794-4

Carrera 14 A No 16-86 Santa Marta

Cel: 313 5836596

E-mail: gpulidosamper@gmail.com

Duración del Trabajo: NUEVE (9) MESES

Fecha de iniciación: febrero 20 de 2018

Fecha de culminación: noviembre 20 de 2018

**Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del Trabajo:
NUEVE (9) MESES**

Fecha de iniciación: febrero 10 de 2018 ✓

Fecha de culminación: noviembre 10 de 2018 ✓

Área de desarrollo o sector: POSTAL Y TRANSPORTE

Atentamente,


GUILHERMO HUMBERTO PULIDO DE LEÓN
Gerente





ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL
ASOPDIVI
NIT: 901181061-3
DIRECCION: DIAG. 38° No. 5 - 59 MAMATOCO
TELEFONOS: 4336864 - 3014144010 - 3012223882
EMAIL: asopdivi@gmail.com

Santa Marta, Magdalena noviembre 6 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

**REF: Aval de desarrollo al trabajo comunitario - convocatoria pública no.
001 de 2019.**

El suscrito representante legal de **LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL (ASOPDIVI)**, con jurisdicción en Santa Marta - Magdalena, da fe que la **CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA** con Nit. 900.302.682-4 adelantó el siguiente Trabajo:

Nombre del Trabajo:

Plan de Acción para las Personas con Discapacidad

Municipio donde se desarrolló:

GAIRA DISTRITO TURISTICO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Objetivo o finalidad:

Promover el reconocimiento de la discapacidad como un componente de la diversidad humana, concibiendo y aplicando las políticas públicas implementadas en Gaira Distrito Turístico De Santa Marta, de tal manera que las personas con discapacidad obtengan el mismo beneficio que el resto de la ciudadanía, garantizando de este modo el ejercicio y disfrute de sus derechos civiles, políticos, y sociales.

La **CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA** con Nit. 900.302.682-4, colaboro en la divulgación del trabajo comunitario, el cual contribuyó al desarrollo social y la construcción de ciudadanía de la población de Gaira Distrito Turístico De Santa Marta.



ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL
ASOPDIVI
NIT: 901181061-3
DIRECCION: DIAG. 38° No. 5 - 59 MAMATOCO
TELEFONOS: 4336864 - 3014144010 - 3012223882
EMAIL: asopdivi@gmail.com

Duración del Trabajo: CUARENTA Y UN (41) MES Y VEINTE DIAS

Fecha de iniciación: mayo 10 de 2016

Fecha de culminación: octubre 30 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del Trabajo:
CUARENTA Y UN (41) MES Y VEINTE DIAS

Fecha de iniciación: mayo 10 de 2016 // //

Fecha de culminación: octubre 30 de 2019

Área de desarrollo o sector: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Atentamente,

Ana María León Blanco

Ana María León Blanco
Representante Legal/Director.
Cel:301 4144010

5

Bahía Linda

Santa Marta, Magdalena noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE DESARROLLO AL TRABAJO COMUNITARIO - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal de BAHIA LINDA RADIO WEB. EMISORAS BAHIA LINDA, con Nit. 12.556.423-2 radicada en el Santa Marta- Magdalena, da fe que la **CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA** con Nit. 900.302.682-4, adelantó el siguiente Trabajo:

Nombre del Trabajo:

Promover el desarrollo social a través de espacios pedagógicos de la comunidad campesina y ganadera del municipio de GAIRA DISTRITO TURISTICO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. – "Agro al día"

Municipio donde se desarrolló:

DISTRITO TURISTICO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – SECTOR ESPECIAL DE GAIRA

Objetivo o finalidad:

Promover el desarrollo social a través de espacios pedagógicos llamados "Agro al día", con mensajes institucionales emitidos diariamente en la programación general EMISORA BAHIA LINDA RADIO WEB "www.bahialinda.co" donde se ha estado orientando a la comunidad campesina del Sector de Gaira, Rodadero y Zonas Aledañas para fortalecer sus conocimientos para mitigar la alimentación en épocas de sequías, mitigación de la problemática de la alimentación en épocas críticas para los campesinos de GAIRA DISTRITO TURISTICO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, genética y mejoramiento de la raza, asistencia técnica en mayordomía, gestión de empresas ganaderas, inseminación, mejoramiento de la ganadería, ciclos de vacunación, manejo del medio ambiente.

El éxito de este trabajo ha contado con la colaboración permanente de la CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA NIT: 900 302.682-4 que ha sido la encargada de diseñar, y elaborar los contenidos de los mensajes aquí difundidos.

Bahía Linda

Duración del trabajo:	NUEVE (9) MESES Y QUINCE DIAS
Fecha de iniciación:	Enero 30 de 2019
Fecha de culminación:	Noviembre 15 de 2019
Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del trabajo:	NUEVE (9) MESES Y QUINCE DIAS
Fecha de iniciación:	Enero 30 de 2019
Fecha de culminación:	Noviembre 15 de 2019
Área de desarrollo o sector:	AGRARIO

Atentamente,


BAHIA LINDA RADIO WEB. EMISORAS BAHIA LINDA
Nit. 12.558.423-2
MILTON ELIAS INFANTE OLAGO
Representante Legal
Movil. 3168247511
Email: miltoninfanteo@bahialinda.co

6

Bahía Linda

Santa Marta, Magdalena noviembre 15 de 2019

Señores,

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE DESARROLLO AL TRABAJO COMUNITARIO - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal de BAHIA LINDA -EMISORAS BAHIA LINDA RADIO WEB-, con Nit. 12.556.423-2 radicada en el Santa Marta- Magdalena, da fe que la **CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA** con Nit. 900.302.682-4, adelantó el siguiente Trabajo:

Nombre del Trabajo:	
"GAIRA VITRINA TURÍSTICA DE SANTA MARTA"	
Municipio donde se desarrolló:	
DISTRITO TURISTICO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. SECTOR ESPECIAL DE GAIRA	
Objetivo o finalidad:	
Buscando el desarrollo turístico con énfasis en el sector hotelero especial Gaira, se han iniciado una serie de campañas publicitarias en busca de hacer de este sector de Santa Marta que sea una Zona productiva por excelencia y apetecida por el Turistas. Gaira hoy en día ha incrementado en número de hoteles y su comercio en general, lo que ha motivado desde esta plataforma como es BAHIA LINDA -EMISORAS BAHIA LINDA RADIO WEB "www.bahialinda.co" hemos contado con el apoyo de varios sectores entre ellos la CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA NIT: 900.302.682-4 quien nos ha ayudado a difundir y a dar a conocer la importancia que tiene este sector para el futuro turístico y comercial del magdalena y Colombia	
Duración del trabajo:	DOS (2) MESES CATORCE DIAS
Fecha de iniciación:	Septiembre 1 de 2019
Fecha de culminación:	Noviembre 15 de 2019
Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del trabajo:	DOS (2) MESES CATORCE DIAS
Fecha de iniciación:	Septiembre 1 de 2019
Fecha de culminación:	Noviembre 15 de 2019
Area de desarrollo o sector:	TURISMO

Atentamente,

BAHIA LINDA - EMISORAS BAHIA LINDA RADIO WEB

Nit. 12.556.423-2

MILTON ELIAS INFANTE OLAGO

Representante Legal

Movil. 3168247511

Email: miltoninfanteo@bahialinda.co

DESPACHO DEL ALCALDE

Santa Marta, Magdalena noviembre 18 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE DESARROLLO AL TRABAJO COMUNITARIO- CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal de la **ALCALDÍA DE SANTA MARTA DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO**, con jurisdicción en Santa Marta - Magdalena, da fe que la **CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA** con Nit. 900.302.682-4 adelantó el siguiente Trabajo:

Nombre del Trabajo:

Derecho constitucional de familia y el menor.

Municipio donde se desarrolló:

GAIRA DISTRITO TURISTICO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Objetivo o finalidad:

Promover el desarrollo social y los valores democráticos a través de la convocatoria de la comunidad en general y en especial las madres comunitarias, agentes educativos del sistema de bienestar familiar, padres de familia del hogar familiar donde se capacitó a todos ellos sobre el "DERECHO CONSTITUCIONAL DE FAMILIA Y EL MENOR, DEBERES Y OBLIGACIONES"; la CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA con Nit. 900.302.682-4 colaboro arrojando un resultado positivo.

Duración del trabajo: VEINTITRÉS (23) MESES Y DIEZ DÍAS

Fecha de iniciación: noviembre 10 de 2016

Fecha de culminación: octubre 20 de 2018

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del trabajo: VEINTITRÉS (23) MESES Y DIEZ DÍAS

Fecha de iniciación: noviembre 10 de 2016

Fecha de culminación: octubre 20 de 2018

Área de desarrollo o sector: JÓVENES E INFANCIA

Atentamente,



DESPACHO DEL ALCALDE

Santa Marta Magdalena noviembre 18 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE DESARROLLO AL TRABAJO COMUNITARIO - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal de la **ALCALDÍA DE SANTA MARTA DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO**, con jurisdicción en Santa Marta - Magdalena, da fe que la **CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA** con Nit. 900.302.682-4 adelantó el siguiente Trabajo:

Nombre del Trabajo:

ATENCIÓN EXTRAJUDICIAL EN EL MUNICIPIO GAIRA DISTRITO TURISTICO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Municipio donde se desarrolló:

GAIRA DISTRITO TURISTICO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Objetivo o finalidad:

Promover los valores democráticos y la construcción de ciudadanía a través a través de la atención extrajudicial que va encaminado a orientar y capacitar a las madres comunitarias y padres de familia en general, donde estuvo ventilando la problemática y estudiando los casos de maltrato infantil, custodia y cuidado del menor, materia de registro civil, alimentación, violencia intrafamiliar y adopción.

La **CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA** con Nit. 900.302.682-4, colaboró y se valió de los medios de comunicación existentes en la población para convocar a los interesados arrojando un resultado positivo.

Duración del trabajo: DOCE MESES (12) MESES

Fecha de iniciación: febrero 15 de 2017

Fecha de culminación: febrero 15 de 2018

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del trabajo: DOCE MESES (12) MESES

Fecha de iniciación: febrero 15 de 2017

Fecha de culminación: febrero 15 de 2018

Área de desarrollo o sector: JUSTICIA

Atentamente

DESPACHO DEL ALCALDE

Santa Marta, Magdalena noviembre 18 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE DESARROLLO AL TRABAJO COMUNITARIO - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal de la **ALCALDÍA DE SANTA MARTA DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO**, con jurisdicción en Santa Marta - Magdalena, da fe que la **CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA** con Nit. 900.302.682-4 adelantó el siguiente Trabajo:

Nombre del Trabajo:

Promoción De Cultura De Protección Civil

Ciudad donde se desarrolló:

GAIRA DISTRITO TURISTICO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Objetivo o finalidad:

Promover una cultura de protección civil, a través de talleres comunitarios de sensibilización sobre relevancia de elaborar Planes comunitarios/barriales de gestión Integral del riesgo de desastres, que contenga acciones tendientes a la protección y salvaguarda de vidas frente en caso de emergencias, siniestros o desastres.

La **CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA** con Nit. 900.302.682-4, colaboro en la divulgación del trabajo comunitario, el cual contribuyó al desarrollo social y la construcción de ciudadanía de la población de Gaira Distrito Turístico De Santa Marta.

Duración del Trabajo: CUARENTA Y UN (41) MESES, Y VEINTE (20) DÍAS

Fecha de iniciación: mayo 10 de 2016

Fecha de culminación: octubre 30 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del Trabajo: CUARENTA Y UN (41) MESES, Y VEINTE (20) DÍAS

Fecha de iniciación: mayo 10 de 2016

Fecha de culminación: octubre 30 de 2019

Área de desarrollo o sector: EMERGENCIA Y DESASTRE